



# Resolución Jefatural

Surquillo, 24 de marzo de 2023.

Nº 054-2023/IGN/GG

## VISTO:

La Resolución Jefatural Nº 015-2022/IGN/GG/ORRHH, del 20 de enero de 2022.

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley Nº 27292 “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005 – DE/SG y el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos Nº 048-2010-PCM, Nº 058-2011-PCM y Nº 097-2021-PCM, que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional es un organismo público ejecutor del Sector Defensa con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica y constituye un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, el inciso e) del Artículo 9º del Decreto Supremo Nº 005–DE/SG, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 27292 – “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, señala que una de las funciones de la Jefatura del IGN es: “(...) *expedir resoluciones jefaturales, para los actos administrativos (...)*”;

Que, el Artículo 1º del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley Nº 27806 – “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, aprobado por Decreto Supremo Nº 021-2019-JUS, y modificatorias, indica que: “*La presente Ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2 de la Constitución Política del Perú. (...)*”;

Que, el Artículo 3º del Texto Único Ordenado (TUO) citado en el párrafo superior, establece que: “*(...) La entidad pública designará al funcionario responsable de entregar la información solicitada*”;

Que, el Artículo 8º del mismo Texto Único Ordenado (TUO) ya antes referido, menciona que: “*Las entidades obligadas a brindar información son las señaladas en el artículo 2 de la presente Ley. Dichas entidades identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable*”;

*de brindar información solicitada en virtud de la presente Ley. En caso de que éste no hubiera sido designado las responsabilidades administrativas y penales recaerán en el secretario general de la institución o quien haga sus veces. (...)*"

Que, con la resolución del visto, se designó a la **TTE EP Luz Marina MAURI PÉREZ**, como la funcionaria responsable de brindar la información institucional solicitada al Instituto Geográfico Nacional (IGN);

Que, mediante Hoja de Trámite N° 00311-IGN/GG, de fecha 23 de marzo de 2023, el Gerente General del Instituto Geográfico Nacional (IGN), comunica que, visto los asensos del personal militar realizados en el Año Fiscal 2022 -los cuales surten sus efectos a partir del primer día del mes de enero del Año Fiscal 2023- se ratificará a la funcionaria responsable de brindar la información institucional solicitada al Instituto Geográfico Nacional (IGN) citada en el párrafo superior portando su nuevo grado de Capitán;

Que, de conformidad a las normas mencionadas en el primer párrafo de la parte considerativa de la presente resolución, teniendo en consideración lo establecido en el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27806, y sus modificatorias, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 173-2022-DE, de fecha 29 de diciembre de 2022, y;

Estando a lo dispuesto por el señor CRL EP Gerente General del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR** a la **CAP EP Luz Marina MAURI PÉREZ**, como funcionaria responsable de brindar la información solicitada que demanden los ciudadanos, en aplicación de lo normado en el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27806 – “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su reglamento” y modificatorias.

**ARTÍCULO 2°.-** Disponer, la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



Documento firmado digitalmente.

O – 214108965– O+  
**CARLOS ENRIQUE BOJORQUEZ QUIÑONES**  
General de Brigada  
Jefe del Instituto Geográfico Nacional